Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto Nº 3370/18 dictado por el Departamento Ejecutivo ad referéndum de su posterior aprobación por parte de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se aprueba el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos aires y la Municipalidad de Balcarce, correspondiente a la cesión por parte del Ministerio en préstamo a la Municipalidad de un vehículo automotor ambulancia, R.O. 33980 marca: Fiat, Modelo: Iveco Daily 49.12, Dominio:FGR– 383, Motor:37343884795, Chasis: 93ZC4980148313643, Modelo: 2004.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 160/18

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante ---------- Decreto Nº 3370, de fecha 13 de noviembre de 2018.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – PRO SECRETARIA.----------